

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

#### **6166** *Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones y otros servicios análogos*

Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones y otros servicios análogos.

No habiéndose presentado ninguna reclamación o sugerencia, durante el período de exposición al público, respecto a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones y otros servicios análogos habiéndose publicado el anuncio relativo en el Boib núm. 95 de 28 de mayo de 2020, de acuerdo con el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da por aprobada definitivamente la citada modificación, publicándose íntegramente a continuación el texto completo de la ordenanza.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de casa de baño, duchas, piscinas, instalaciones y otros servicios análogos.

#### **Artículo 1.º Concepto**

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 4º, ambos del RDL 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas que se especifican en las tarifas que los contienen en el anexo correspondiente, que se regirá por la presente ordenanza.

#### **Artículo 2º Obligados al pago**

Están obligados al pago del precio público, regulado en esta ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades, realizados por este municipio, a que se refiere el artículo anterior.

#### **Artículo 3º Cuantía**

Las cuotas tributarias son las resultantes de las siguientes tarifas:

##### **Empadronats**

##### **Cuotas diarias:**

Empadronados	Cuota
0 a 3 años	Gratuito
4 a 13 años	1,00 €
Adultos	2,00 €
Mayores 65 años	Gratuito
Discapacitados adultos	Gratuito

##### **Cuotas Quincenales:**

Empadronados	Cuota
4 a 13 años	10,00 €
Adultos	15,00 €
Familiar	25,00 €
Mayores 65 años	Gratuito
Discapacitados adultos	Gratuito





**Cuotas Mensuales:**

Empadronados	Cuota
4 a 13 años	15,00 €
Adultos	20,00 €
Familiar	35,00 €
Mayores 65 años	Gratuito
Discapacitados adultos	Gratuito

**Cuotas trimestrales**

Empadronados	Cuota
Menores de 14 años	18,00 €
Adultos	28,00 €
Familiar	55,00 €
Mayores 65 años	Gratuito
Discapacitados adultos	Gratuito

**No empadronados**

**Cuotas diarias:**

No Empadronados	Cuota
0 a 3 años	Gratuito
4 a 13 años	10,00 €
Adultos	15,00 €
Discapacitados menores de 14 años	Gratuito
Discapacitados adultos	5,00 €

**Cuotas Quincenales:**

No Empadronados	Cuota
4 a 13 años	50,00 €
Adultos	75,00 €
Familiar	100,00 €
Discapacitados menores de 14 años	25,00 €
Discapacitados adultos	25,00 €

**Cuotas Mensuales:**

No Empadronados	Cuota
4 a 13 años	75,00 €
Adultos	75,00 €
Familiar	125,00 €
Discapacitados menores de 14 años	50,00 €
Discapacitados adultos	50,00 €

**Cuotas trimestrales**

No Empadronados	Cuota
Menores de 14 años	100,00 €
Adultos	150,00 €





No Empadronados	Cuota
Familiar	275,00 €
Discapacitados menores de 14 años	75,00 €
Discapacitados adultos	75,00 €

Los nacidos en el municipio de Santa Eugènia, les será de aplicación la tarifa de empadronados.

La entrada es gratuita para los niños/as de 0 a 3 años.

#### Curso de natación:

Los usuarios no abonados, tendrán un suplemento de 10,00 € en la inscripción para poder acceder a la piscina el tiempo que dure el curso.

La tarifa para acceder a la piscina de las 15:00 a 20:00 horas será a mitad de precio.

Para la tarifa familiar se consideraran familias las que cumplan con alguna de las siguientes características:

Tipos de parejas	Acreditación
Parejas de hecho	Certificado expedido por la Conselleria
Matrimonios	Libro de familia
Parejas que tengan hijos en común	Libre de familia

#### Tarifas polideportivo

Pistas de Tenis			
Empadronados (1 hora, 1 persona)			
Persona	Iluminación artificial	No	
Menores de 14 años	3,00 €	0,50 €	
Adultos	3,00 €	1,00 €	
No empadronados (1 hora, 1 persona)			
Persona	Iluminación artificial	No	
Menores de 14 años	8,00 €	6,00 €	
Adultos	10,00 €	8,00 €	
Campo Municipal			
Concepto	Duración	Iluminación artificial	Cuota
Todo el campo	1 hora	si	45,00 €
Todo el campo	1 hora	no	35,00 €
Todo el campo	2 horas	si	70,00 €
Todo el campo	2 horas	no	60,00 €
1/2 campo F-7	1 hora	si	30,00 €
1/2 campo F-7	1 hora	no	25,00 €
1/2 campo F-7	2 horas	si	42,50 €
1/2 campo F-7	2 horas	no	37,50 €
Pista de fútbol			
Duración	padrón	Iluminación artificial	Cuota
1 hora	empadronados	si	15,00 €
1 hora	no empadronados	si	25,00 €
1 hora	empadronados	no	8,00 €
1 hora	no empadronados	no	18,00 €





Abonos pistas tennis (1 año)		
Persona	empadronados	no empadronados
Menores de 5 años	gratuit	30,00 €
De 5 a 13 años	20,00 €	40,00 €
De 14 a 18 años	30,00 €	70,00 €
De 18 a 64 años	50,00 €	110,00 €
Majors de 65 años	gratuito	60,00 €
Personas con Discapacidad	gratuito	gratuito

#### 4º Obligación al pago

1.-La obligación al pago del precio público regulado en esta ordenanza nace desde que se realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el anexo correspondiente.

2.-El pago del precio público se efectuará en el momento de entrar en el recinto de que se trate o cuando se solicite el alquiler.

#### Disposición final

Esta ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boib, y comenzará a aplicarse a partir de dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santa Eugènia, 14 de julio de 2020

**El alcalde**

José Luis Urraca Martín

